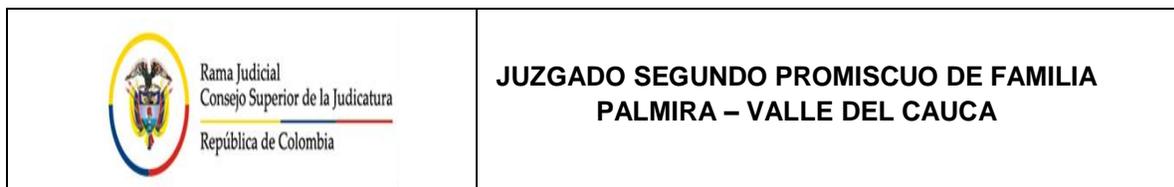


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver, se advierte que en virtud de la emergencia sanitaria los terminos estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presente anualidad según Acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura PSCJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020. Sírvase proveer.

Palmira, 17 de julio de 2020.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 533

Palmira, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante oficio radicado en este despacho el día 12 de marzo del año en curso el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., informó que mediante providencia del 29 de mayo de 2019, se ordenó oficiar a fin de remitir la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000) y que corresponde al rubro adjudicado dentro del proceso de sucesión 2016-00643-00 del causante Luis Eduardo Rodríguez Tangarife y referido en el numeral 6.1.10 de la sentencia de distribución adelantada el 24 de octubre de 2016, refiere que así mismo se ordenó informar que la cuota parte que le corresponde al señor Luis Eduardo Rodríguez Tangarife dentro del proceso divisorio que allá se adelanto es de trece millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos (\$ 13.534.678.57), sin embargo únicamente envían la suma referida en la sentencia aprobatoria esto es doce millones de pesos (\$12.000.000 a fin de que proceda con lo de su competencia, la anterior informacion se colocará en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes el oficio radicado en este despacho el día 12 de marzo de 2020, suscrito por la secretaria del Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Mónica Tatiana Fonseca Ardila.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARÍTZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA-VALLE**

En estado No. 63 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 21 de julio de 2020

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR